

HECHO ESENCIAL
FONDO MUTUO SANTANDER DEUDA CHILE ESG y
FONDO MUTUO SANTANDER RENTA SELECTA CHILE

Santiago, 28 de marzo de 2025

Señores
Comisión para el Mercado Financiero
PRESENTE

De nuestra consideración:

En virtud de lo establecido en el artículo 18 de la Ley 20.712 en relación con el artículo 9 e inciso 2º del artículo 10 de la Ley 18.045, por medio de la presente informamos a ustedes como hecho de carácter esencial que el directorio de Santander Asset Management S.A. Administradora General de Fondos, en sesión de directorio ordinaria del día 27 de marzo de 2025, acordó por unanimidad de sus asistentes realizar la fusión de los fondos denominados “Fondo Mutuo Santander Deuda Chile ESG” y “Fondo Mutuo Santander Renta Selecta Chile” mediante la incorporación del primero al segundo.

Cuando se materialice la fusión antes referida, los activos y pasivos de las series del Fondo Mutuo Santander Deuda Chile ESG (“*series Absorbidas*”) serán traspasados a las series del Fondo Mutuo Santander Renta Selecta Chile (“*series Absorbentes*”) y los aportes vigentes de los partícipes de las “*series Absorbidas*”, serán trasladados a las “*series Absorbentes*” como se muestra a continuación:

Serie absorbida	Serie absorbente
Universal	Global
Inversionista	Global
Ejecutiva	Global
APV	APV
III	III
AM	AM

La relación de canje para determinar las nuevas cuotas que pertenecerán a cada partícipe de las series de cuotas fusionadas, corresponden a la proporción que represente el patrimonio de las “*series Absorbidas*”, en el patrimonio de las “*series Absorbentes*”, conforme lo determinado en el proceso de fusión. El cálculo, se efectuará el día 25 de abril de 2025, día anterior al de la materialización de esta fusión.

La relación de canje de las cuotas, el valor cuota resultante y el número de cuotas que le corresponderán a cada partícipe de las “*series Absorbidas*”, como consecuencia de la fusión con las “*series Absorbentes*”, serán comunicadas en la forma y plazo señaladas en el reglamento interno del “*Fondo*”.

El texto del Reglamento Interno entrará en vigencia el día 26 de abril de 2025

Sin otro particular, les saluda atentamente,



Diego Ceballos Olivares
Gerente General
Santander Asset Management S.A.
Administradora General de Fondos